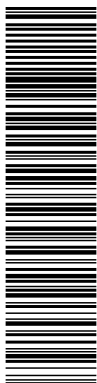


<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/11/2019-19  <b>MOCIÓN CONJUNTA DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA</b> (versión 4)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>LAQCO-HZJLH-ZKKMR</b>  Fecha de emisión: <b>3 de diciembre de 2019 a las 14:43:55</b>  Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/12/2019 17:56  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 08:44</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  03/12/2019 08:44</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

**D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“4.- MOCIÓN CONJUNTA DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**

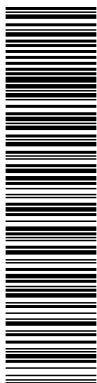
En los últimos años cada vez está más asentado entre los profesionales de la docencia la necesidad de que la educación sea inclusiva. Posiblemente sea uno de los pocos aspectos que generan consenso entre los diferentes grupos políticos y actores del proceso. La divergencia existe en la manera de aplicar la inclusión en la escuela. Los sectores profesionales encargados de la docencia recelan que una mala aplicación de este modelo redundara en un esfuerzo mayor para ellos, al recaer, muchas veces en solitario y sin ninguna contraprestación, el esfuerzo de desarrollar la inclusión en las aulas.

Por ello, y desde este ayuntamiento, se ve necesario dotar a los centros educativos de los recursos suficientes que hagan de la inclusión una realidad efectiva.

Las competencias educativas están en manos de la Consejería de Educación y el Gobierno Regional, que son los que establecen los cupos de profesores en cada centro y permiten el número de grupos. Una buena dotación de estos recursos permitiría unas ratios más bajas de alumnos por clase y la posibilidad de desdoblamientos, lo que facilitaría el proceso de inclusión y mejoraría los resultados de la generalidad de los alumnos.

Una pieza fundamental para el desarrollo de la educación inclusiva son los departamentos de orientación en los Institutos de Educación Secundaria. El/la orientador/a, tradicionalmente el/la jefe/a del departamento, es el/la profesional encargado/a del asesoramiento pedagógico al claustro de profesores, soberano en las líneas educativas del centro. Junto a él/ella hay otros profesionales encargados de tareas específicas, siendo ellos los encargados de atender al alumnado con necesidades educativas especiales o de compensatoria: Maestros Pedagogía Terapéutica (PT), Profesorado Técnico

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/11/2019-19  <b>MOCIÓN CONJUNTA DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA</b> (versión 4)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>LAQCO-HZJLH-ZKKMR</b>  Fecha de emisión: <b>3 de diciembre de 2019 a las 14:43:55</b>  Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/12/2019 17:56  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 08:44</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  03/12/2019 08:44</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

de Servicios a la Comunidad (PTSC), Técnicos de integración social, Audición y Lenguaje (AL)

La falta de recursos hacen muy difícil la inclusión desde edades tempranas dificultando el aprendizaje en el colegio y posteriormente origina el fracaso escolar, absentismo y posteriormente el abandono de la escolarización.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019,

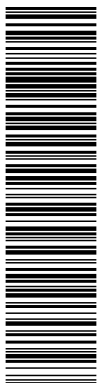
**ACUERDA:**

1. Solicitar a la Consejería de Educación una mejor dotación del cupo de maestros y profesores en cada centro escolar, que permitirá atender de una forma más óptima las necesidades de sus alumnos.
2. Solicitar a la Consejería de Educación una mejor dotación de profesionales del departamento de orientación. Cada centro escolar con 400 alumnos debería tener:
  - a. Un/a orientador/a.
  - b. Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que trabaje los problemas de absentismo y lidere la prevención del acoso escolar.
  - c. Un Técnico de integración social. Encargado de los alumnos con graves problemas de conducta e integración.
  - d. Un maestro Pedagogo Terapéutico (PT) por cada diez alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES).
  - e. Un docente de compensatoria por cada 15 alumnos.
  - f. Un maestro de audición y lenguaje (AL) cuando haya alumnos que lo necesiten.
  - g. En los centros de Educación Infantil y Primaria permanezcan en el centro todo el tiempo necesario para responder a las necesidades reales del alumnado.
3. Solicitar a la Consejería de Educación una mejor dotación de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños para que cuenten con los y las profesionales suficientes para atender las necesidades de cada centro.

Constan en el acta las intervenciones  
..//..

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: <b>Certificación AY - PLE-28/11/2019-19</b> <b>MOCIÓN CONJUNTA DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA</b> (versión 4)	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>LAQCO-HZJLH-ZKKMR</b> Fecha de emisión: <b>3 de diciembre de 2019 a las 14:43:55</b> <b>Página 3 de 3</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/12/2019 17:56 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 08:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
 03/12/2019 08:44



Pza. de la Constitución, 1  
 28320 - Pinto (Madrid)  
 Tfno.: 91 248 37 00  
 Fax: 91 248 37 02  
 pinto@ayto-pinto.es  
 www.ayto-pinto.es

Sometida a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y VOX. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
 EL ALCALDE